



rrp/mrb  
S.93/369<sup>a</sup>

Oficio N° 17.026

VALPARAÍSO, 26 de octubre de 2021

A S.E. LA PRESIDENTA DEL H. SENADO

de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado que establece el 5 de noviembre de cada año como el "Día Nacional del Cuidador Informal", correspondiente al Boletín N° 12.922-06, con la siguiente enmienda:

#### **Artículo único**

- Ha agregado, luego del vocablo "Nacional", la expresión "de la Cuidadora y".

\*\*\*\*\*

Finalmente, en mérito de la modificación referida, la Cámara de Diputados estimó pertinente proponer al H. Senado sustituir la denominación originalmente asignada al proyecto de ley, por la siguiente: "Proyecto de ley que establece el 5 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de la Cuidadora y del Cuidador Informal.".

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 547/SEC/20, de 3 de noviembre de 2020.



Acompaño la totalidad de los  
antecedentes.

Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados